

**ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN MINERA CIUDAD DEL RÍO ASOPROMINRIO
“EN LIQUIDACIÓN”**

RESOLUCIÓN NO. SEPS-IGT-IGJ-INFMR-DNILO-2020-0700

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar a la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN MINERA CIUDAD DEL RÍO ASOPROMINRIO “EN LIQUIDACIÓN”, con Registro Único de Contribuyentes No. 1291759501001, extinguida de pleno derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Intendencia Nacional de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la cancelación del registro de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN MINERA CIUDAD DEL RÍO ASOPROMINRIO “EN LIQUIDACIÓN”.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar al Ministerio encargado de la Inclusión Económica y Social con la presente Resolución para que proceda a retirar a la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN MINERA CIUDAD DEL RÍO ASOPROMINRIO “EN LIQUIDACIÓN” del registro correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto el nombramiento de la señora Fanny Alexandra Merchán Martínez, como liquidadora de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN MINERA CIUDAD DEL RÍO ASOPROMINRIO “EN LIQUIDACIÓN”.

DISPOSICIONES GENERALES

(...) **SEGUNDA.-** Disponer a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicación e Imagen Institucional de esta Superintendencia, la publicación de un extracto de la presente Resolución en un periódico de amplia circulación en el cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, domicilio de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN MINERA CIUDAD DEL RÍO ASOPROMINRIO “EN LIQUIDACIÓN”; y, en el portal web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 11 días del mes de diciembre de 2020.

CATALINA PAZOS CHIMBO
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

